

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Privada 6/2023
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: Arts. 15, 16 y 30 Inc. b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13
Expediente: EXP : EX-2023-02494311- -UBA-DMESA#FCEN/2023
Objeto de la contratación: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO
Rubro: Equipos, Productos medico/farmaceuticos
Lugar de entrega único: Suministros (Intendente Güiraldes 2160, Pabellon 2, Subsuelo (1428) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Descarga de: exactas.uba.ar/compras, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Dirección:	Mediante correo electronico a dcompras@de.fcen.uba.ar, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Plazo y horario:	Hasta el Acto de Apertura	Plazo y horario:	Hasta el 09/06/2023 INCLUSIVE
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	VER CLÁUSULA PRIMERA DEL PLIEGO, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Intendente Güiraldes 2020, Pabellón 2 P.B., Dirección de Compras, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fecha de inicio:	01/06/2023	Día y hora:	15/06/2023 a las 12:00 hs.
Fecha de finalización:	14/06/2023 a las 17:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Adaptadores de vidrio esmerilado, con esmeril Hembra 24/40 a Macho 14/20	UNIDAD	3,00
2	Ampollas de decantación de vidrio borosilicato x 100-125 mL con robinete de teflón y tapa plástica (marcas IVA, Avic, Bimar Loga, Glassco, Ivilab, Schott)	UNIDAD	5,00
3	Ampollas de decantación de vidrio borosilicato x 250 mL con robinete de teflón y tapa plástica (marcas IVA, Avic, Bimar Loga, Glassco, Ivilab, Schott)	UNIDAD	5,00
4	Barritas magnéticas cilíndricas con revestimiento de teflon para agitadores, de 20 mm longitud x 7 mm de diámetro aproximadamente.	UNIDAD	5,00
5	Cabezales de Destilación con esmeriles macho 24/40, sin pozo para termómetro, como se indica en el ANEXO GRAFICOS (FIGURA 1)	UNIDAD	20,00
6	Cajas x 500 capilares para punto de fusion, no heparinizados	UNIDAD	10,00
7	Columnas de vidrio para cromatografía de 25 cm longitud y 18-20 mm diámetro externo aproximadamente, con robinete de teflon de 2 mm	UNIDAD	4,00
8	Erlenmeyer de vidrio borosilicato x 100-125 mL con boca esmerilada 24/40.	UNIDAD	4,00
9	Jeringas Hamilton para cromatografía líquida x 25 microlitros, con aguja cementada de punta roma, (modelo 702 NR Hamilton, Merck 20886)	UNIDAD	2,00
10	Jeringas Plásticas SIN émbolo de goma x 2,5 mL, sin agujas, caja x 100 unidades.	UNIDAD	1,00
11	Metros de manguera de silicona de 7 x 11 mm o de 8 x 12 mm.	UNIDAD	20,00
12	Metros de manguera negra para mecheros Bunsen	UNIDAD	10,00
13	Rollos de papel pH, indicador universal, rango 1-14.	UNIDAD	10,00
14	Pipetas tipo Pasteur de caña larga, aproximadamente 230 mm, cajas x 250 unidades	UNIDAD	2,00
15	Probetas graduadas x 100 mL, sin tapa, con base plástica.	UNIDAD	5,00
16	Vasos de precipitados x 250 mL de vidrio borosilicato	UNIDAD	5,00
17	Balones Kjeldhal de 100 ml de borosilicato para punto de fusión con dos tubos capilares laterales según imagen B	UNIDAD	5,00
18	Espátulas analíticas pala y cuchara (pequeña), acero inoxidable, 155 mm de largo aproximadamente	UNIDAD	15,00
19	Pinza de aluminio para equipo de filtración de vidrio de diámetro 47 mm. VER ANEXO GRÁFICOS (FIGURA 2)	UNIDAD	1,00
20	Metros de tubo de goma látex para vacío, de 7 x 14 mm o de 8 x 15 mm aprox.	UNIDAD	10,00
21	Embudos lisos de vidrio borosilicato de diámetro aproximado 55 mm	UNIDAD	10,00
22	Balón de vidrio borosilicato x 1000 mL con cuello esmerilado 29/42 y fondo redondo	UNIDAD	1,00
23	Cubre objetos. Caja de 100 unidades	UNIDAD	7,00
24	Guantes de latex con polvo talla M. Caja de 100 unidades. Marca: NOA Bio	UNIDAD	10,00
25	Guantes de latex sin polvo. Talla S. Caja de 100 unidades	UNIDAD	2,00
26	Guantes de latex sin polvo. Talla M. Caja de 100 unidades	UNIDAD	2,00
27	Guantes de latex sin polvo. Talla L. Caja de 100 unidades	UNIDAD	2,00
28	Guantes de nitrilo. Talla S. Caja de 100 unidades	UNIDAD	14,00

Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
29	Guantes de nitrilo. Talla M. Caja de 100 unidades	UNIDAD	4,00
30	Guantes de nitrilo. Talla L. Caja de 100 unidades	UNIDAD	4,00
31	Parafilm. Rollo x 38 metros.	UNIDAD	1,00
32	Pipeta automatica P1000	UNIDAD	1,00
33	Pipetas pasteur plasticas de 3 ml. Bolsa de 500 unidades.	UNIDAD	2,00
34	Porta objetos. Caja de 50 unidades.	UNIDAD	4,00
35	Tips para P200 con filtro. Tips universales de polipropileno para micropipetas automáticas, con capacidad de 10 a 100 µl con filtro, sin corona, libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos. Autoclavables. En bolsas de 1000 unidades	UNIDAD	2,00
36	Tips para pipetas P1000 con filtro. No esteriles. No graduados. Marca: NOA Bio. Bolsa de 1000 unidades	UNIDAD	3,00
37	Tips universales para pipetas micropipetas automaticas con capacidad de 0,5 a 10 ul. Aptos para pipetas Gilson. Bolsas de 1000 unidades.	UNIDAD	3,00
38	Tips para micropipetas p10, de 10 ul de capacidad. Tips universales de polipropileno para micropipetas automáticas, con capacidad de 0,5 a 10 µl, con filtro, sin corona, libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos. Autoclavables. En bolsas de 1000 unidades	UNIDAD	2,00
39	Tubos tipo Eppendorf de 0,2 ml. Pared delgada. Tapa domo. Bolsa de 1000 unidades.	UNIDAD	2,00
40	Tubos tipo Eppendorf de 2 ml. Libre de nucleasas. Bolsa de 1000 unidades.	UNIDAD	1,00
41	Tubos Falcon de 15 ml. Bolsa de 100 unidades.	UNIDAD	3,00
42	Tubos capilares para hematocrito. Con o sin heparinizar. Cajas de 500 unidades.	UNIDAD	3,00
43	Placas 12 wells, cultivo celular.	UNIDAD	10,00
44	Placas 24 wells, cultivo celular.	UNIDAD	5,00
45	Placas de cultivo celular de 60 mm. Poliestireno. Superficie plana transparente adecuada para microscopia. Esteriles. Marcas: Nest, Greiner, SARSTEDT	UNIDAD	3.000,00
46	Agujas 18Gx1-1/2"(38mm aprox) (caja de 100 u.)	CAJA	2,00
47	Algodón hidrófilo. Paquete por 500 grs	UNIDAD	20,00
48	Barbijos de tela rectangulares, 3 pliegues, con bandas elasticas.	UNIDAD	100,00
49	Bidon con canilla (grifo) de polietileno de 10 litros. Tipo Deltalab catalogo 019662.	UNIDAD	3,00
50	Caja para 50 Preparados Histológicos	UNIDAD	24,00
51	Espátulas metálicas de acero inox de dos puntas (ancho 6 mm.) (longitud aprox.15 cm.) una punta recta y otra punta con cucharita	UNIDAD	11,00
52	Espátulas metálicas de acero inox de dos puntas (ancho minimo 15 mm.) (longitud aprox.15 cm.) una punta recta y otra punta con cucharita.	UNIDAD	6,00
53	Frasco de vidrio acaramelado c/gotero de goma (60 ml.)	UNIDAD	25,00
54	Gasa estéril 15 x 15cm. (sobre 10 unidades)	UNIDAD	20,00
55	Gradillas de alambre plastificado para tubos de hemólisis (diámetro 10 mm), para 30 tubos	UNIDAD	4,00
56	Gradillas de alambre plastificado para tubos de ensayo (diámetro 25 mm.) para 20 tubos.	UNIDAD	19,00
57	Guantes de vinilo (cajas de 100 unidades) Chicos (C ó S)	CAJA	10,00
58	Guantes de vinilo (cajas de 100 unidades) medianos (M)	UNIDAD	12,00
59	Guantes quirurgicos de látex caja x100 unidades chicos (C ó S).	CAJA	40,00
60	Guantes quirúrgicos de látex caja x100 unidades Medianos (M)	CAJA	30,00
61	Guantes quirúrgicos de látex x100 unidades Grandes (G ó L)	CAJA	35,00

Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
62	Hojas bisturí N° 20 (para mango N° 4) (caja x 100 hojas)	CAJA	5,00
63	Hojas de papel de filtro cualitativo N°2 de 60x60cm aprox.	UNIDAD	20,00
64	Jeringas descartables de 1 cc. con agujas 27G x1" (caja de 100 u.)	CAJA	5,00
65	Jeringas descartables de 3 ml sin aguja (envase por 100u.)	CAJA	14,00
66	Mangos de ansa	UNIDAD	12,00
67	Microtubo pl{astico (0,5 ml.)(bolsa 1000 u.)	UNIDAD	6,00
68	Microtubo plástico (1,5 ml.) (bolsa 1000 u.)	UNIDAD	10,00
69	Papel pH rango 1-14 en rollo	UNIDAD	3,00
70	Papel pH rango 5-9 en rollo	UNIDAD	1,00
71	Pipetas de transferencia (pasteur plasticas) x 1ml (x100 u.)	UNIDAD	13,00
72	Pipetas de transferencia (pasteur plasticas) x 3ml (x100 u.)	UNIDAD	17,00
73	Pisetas (Frasco lavador) de 500ml modelo integral de PEBD	UNIDAD	5,00
74	Termómetros de vidrio -10 a 110°C (graduado grado a grado) con indicador de alcohol coloreado (no mercurio)	UNIDAD	20,00
75	Tips para micropipetas de 10uL (0,1 a 10uL) bolsa x 1000 unidades	UNIDAD	10,00
76	Tips amarillos (20-200 ul.) bolsa de 1000 unidades	UNIDAD	10,00
77	Tips azules (200-1000 ul.) bolsa de 1000 unidades	UNIDAD	10,00
78	Tips para micropipeta (5 mL) pack x 50 unidades	UNIDAD	5,00
79	Tips para pipeta de 10 ml pack x 50 unidades	UNIDAD	5,00
80	Tubos Khant cristal Caja x 1300 unidades	UNIDAD	1,00
81	Vaso de precipitado de polipropileno de 5 litros de capacidad total con graduacion minimo hasta 4 litros	UNIDAD	2,00
82	Cinta indicadora de autoclavado por 50 m	UNIDAD	5,00
83	Cajas de Petri de vidrio livianas (diametro 6 cm. x 15 mm.)	UNIDAD	24,00
84	Cajas de Petri de vidrio livianas (diametro 10 cm. x 20 mm.)	UNIDAD	100,00
85	Cajas de Petri de vidrio livianas (di?metro 15 cm. x 25 mm.)	UNIDAD	20,00
86	Coplin de vidrio vertical con tapa, interior con minimo 10 ranuras por lado (para 10 portaobjetos individuales simultaneamente)	UNIDAD	11,00
87	Cristalizador de vidrio borosilicato 10 cm diametro max.	UNIDAD	10,00
88	Cristalizador de vidrio borosilicato (aprox 15 cm de di?metro)	UNIDAD	4,00
89	Cubreobjetos 18 x 18 mm, sin impurezas ni deformaciones con 100 unidades por caja	UNIDAD	5,00
90	Cubreobjetos 20 x 20 mm. sin impurezas ni deformaciones x100 unidades por caja	UNIDAD	14,00
91	Cubreobjetos 22 x 22 mm. sin impurezas ni deformaciones x100 unidades por caja	UNIDAD	4,00
92	Cubreobjetos 24 x 24 mm. sin impurezas ni deformaciones x100 unidades por caja	UNIDAD	4,00
93	Cubreobjetos 24 x 32 mm. sin impurezas ni deformaciones x100 unidades por caja	UNIDAD	8,00
94	Cubreobjetos 24 x 48 mm. sin impurezas ni deformaciones x100 unidades por caja	UNIDAD	11,00
95	Cubreobjetos 24 x 60 mm. sin impurezas ni deformaciones x100 unidades por caja	UNIDAD	7,00
96	Embudo de vidrio de tallo corto (diametro 5 cm.)	UNIDAD	10,00
97	Embudo de vidrio de tallo corto (diametro 10 cm.)	UNIDAD	1,00
98	Erlenmeyer tipo PYREX (1000 ml.)	UNIDAD	1,00
99	Pipeta Pasteur de vidrio (caja 250 unidades) largo minimo 15cm	UNIDAD	3,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	aprox		
100	Portaobjetos borde esmerilados de 25,4x76 .espesor uniforme 2mm caja por 50unidades	UNIDAD	30,00
101	Probeta de vidrio graduada c/1 ml tipo PYREX (50 ml.)	UNIDAD	1,00
102	Probeta de vidrio graduada c/1 ml tipo PYREX (100 ml.)	UNIDAD	7,00
103	Probeta de vidrio graduada c/2 ml tipo PYREX (250 ml.)	UNIDAD	1,00
104	Probeta de vidrio graduada c/5ml tipo PYREX (500 ml.)	UNIDAD	8,00
105	Probeta de vidrio graduada c/10 ml tipo PYREX (1000 ml.)	UNIDAD	3,00
106	Probeta de vidrio graduada c/20 ml tipo PYREX (2000 ml.)	UNIDAD	5,00
107	Probetas graduadas c/10 ml de polipropileno de 1 lt.	UNIDAD	6,00
108	Tubos de ensayo de vidrio borosilicato (25 mm. x 200 mm.)35	UNIDAD	50,00
109	Tubos Kahn de vidrio 7,5 cm de longitud 11mm de diametro x1000 unidades	UNIDAD	1,00
110	Varillas de vidrio macizas 5mm diametro por 1 metro	UNIDAD	1,00
111	Varillas de vidrio macizas 3mm diametro por 1 metro	UNIDAD	2,00
112	Vaso de precipitado graduado c/200 ml de polipropileno x1L	UNIDAD	2,00
113	Vaso de precipitado graduado de polipropileno x2L	UNIDAD	3,00
114	Vaso de precipitado x100 ml graduado c/20 ml tipo Pyrex	UNIDAD	3,00
115	Vaso de precipitado x250 ml graduado c/50 ml tipo Pyrex	UNIDAD	2,00
116	Vaso de precipitado x600 ml graduado c/100 ml tipo Pyrex	UNIDAD	3,00
117	Cajas de Petri plasticas esterilizadas descartables diametro 60 mm aprox. para microbiologia	UNIDAD	3.000,00
118	Cajas de Petri plasticas esterilizadas descartables diametro 100 mm aprox. para microbiologia	UNIDAD	500,00
119	Placas para cultivo celular esteriles de 24 cavidades (blister sellado por unidad)	UNIDAD	20,00
120	Multiplacas para cultivo celular esteriles de 12 cavidades (blister sellado por unidad)	UNIDAD	70,00
121	Multiplacas para cultivo celular esteriles de 6 cavidades (blister sellado por unidad)	UNIDAD	20,00
122	Tubo cónico estéril graduado PP de 15ml con tapa a rosca 50u	UNIDAD	20,00
123	Tubo cónico estéril graduado PP de 50ml con tapa a rosca x 25u	UNIDAD	10,00
124	Botellas T150. botellas de plastico esteriles, descartables, tratadas para cultivo de celulas de 150 cm2	UNIDAD	5,00
125	Botellas T75 botellas de plastico esteriles, descartables, tratadas para cultivo de celulas de 75 cm2	UNIDAD	30,00
126	Botellas roller de plastico esteriles, descartables, tratadas para cultivo de celulas adherentes de 2 litros aprox	UNIDAD	4,00
127	Botellas T25. Botellas de plastico esteriles, descartables, tratadas para cultivo de celulas de 25 cm2	UNIDAD	215,00
128	Criotubos de plastico tapa a rosca, esteriles, de 1 o 2 ml (bolsa x 50 unidades)	UNIDAD	2,00
129	Cubetas de plastico caja x 100 unidades para espectrofotometro de 1 ml	UNIDAD	2,00
130	Cubre camara de Neubauer x 100 u	UNIDAD	1,00
131	Cubreobjetos redondos 14 mm (caja por 100 unidades)	UNIDAD	1,00
132	Embudos chicos de ceramica	UNIDAD	5,00
133	Erlenmeyer 1000 ml vidrio borosilicato 3.3 Graduacion: Desde 400 ml a 1000 ml, cada 200 ml. Diametro interno de la boca: 3.8 cm Diametro de la base: 12.8 cm Altura: 22.5 cm	UNIDAD	4,00
134	Escarbadiantes a granel x 3000 u	UNIDAD	1,00
135	Esferas/Perlas de vidrio autoclavables para siembra de placas presentacion 500g	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
136	Membrana de filtro de esteres de celulosa de 0,45 µm de poro y 47 mm de diametro. Presentacion por 100 unidades	UNIDAD	1,00
137	Filtros de acetato de celulosa, esterilizantes, de 0,22 micrones de poro, adaptable a botella tipo schott de 500ml (diametro de rosca 44,7 mm). VER ANEXO GRÁFICOS (FIGURA 3) PRESENTAR MUESTRA	UNIDAD	5,00
138	Jeringas Desechable 10ml con aguja 21G o sin aguja	UNIDAD	30,00
139	Papel de arroz para limpieza de lentes de microscopio (presentacion por 100 unidades)	UNIDAD	1,00
140	Papel film por 600 m	UNIDAD	3,00
141	Propipeta de goma. Pera de goma de 3 vias, adaptable a cualquier pipeta con 3 valvulas. VER ANEXO GRÁFICOS (FIGURA 4)	UNIDAD	60,00
142	Pipeta serologica vidrio 10ml boca angosta. Pipeta de vidrio borosilicato, graduada de 10ml (1/10) tipo Mohr. Presentar muestra	UNIDAD	100,00
143	Bulbos de succion de goma para pipetas. Bombilla de goma cuenta gotas adpatable para pipetas de transferencia. diametro interior del agujero: 6 mm/0,23 pulgadas; diametro exterior: 12 mm/0,47 pulgadas diametro de la bombilla: 35 mm/1,4 pulgadas; longitud total: 55 mm/2,2 pulgadas con materiales de caucho de alta calidad. VER ANEXO GRÁFICOS (FIGURA 5)	UNIDAD	10,00
144	Pipetas serologicas de vidrio 5 ml. pipeta de vidrio borosilicato, graduada de 5 (1/10), tipo Morh. Presentar muestra.	UNIDAD	150,00
145	Placas de petri descartables de 10 cm, presentacion por 500 unidades	UNIDAD	14,00
146	Placas de Petri descartables de 3,5 cm esteriles, presentacion por 100 unidades	UNIDAD	1,00
147	placas multiwell 24. Microplacas para cultivo de celulas de 24 cavidades, de plastico, esteriles por una unidad	UNIDAD	50,00
148	placas 12 wells. placas para cultivo celular multipocillos. 12 pocillos. Por unidad	UNIDAD	10,00
149	Portaobjetos. Presentacion caja de 50 unidades	UNIDAD	40,00
150	Probetas 100 ML. Probeta graduada capacidad 100ml, vidrio borosilicato 3.3, base plastica o de vidrio	UNIDAD	30,00
151	Probetas 25. Probeta graduada capacidad 25ml, vidrio borosilicato 3.3, base plastica o de vidrio	UNIDAD	10,00
152	Probetas 250 ML. Probeta graduada capacidad 250ml, vidrio borosilicato 3.3, base plastica o de vidrio	UNIDAD	10,00
153	Probetas 50. Probeta graduada capacidad 50ml, vidrio borosilicato 3.3, base plastica o de vidrio	UNIDAD	10,00
154	Probetas 500. Probeta graduada capacidad 500ml, vidrio borosilicato 3.3, base plastica o de vidrio	UNIDAD	10,00
155	Tapas tubos de ensayo (Seccion externa tubos: 15,75 mm). Bolsa por 50 unidades	UNIDAD	3,00
156	Tapas tubos de hemolisis. Bolsa por 50 unidades	UNIDAD	3,00
157	Tips P10. 1 bolsa x 500 U	UNIDAD	7,00
158	Tips P1000. 1 bolsa x 1000 U	UNIDAD	14,00
159	Tips P200. 1 bolsa x 1000 U	UNIDAD	16,00
160	Tiras de papel para medir pH 0 a 14. Papel indicador de pH de 0 a 14. Presentacion: caja x 100 tiras.	UNIDAD	10,00
161	Tubos de hemolisis. Seccion externa 14 mm, profundidad 97.5 mm. Por 100 unidades	UNIDAD	2,00
162	TUBOS DE THUNBERG. Capacidad del tubo 6 ml, capacidad del tapon 2ml. VER ANEXO GRÁFICOS (FIGURA 6)	UNIDAD	10,00
163	Tubos para microcentrifuga (tipo Eppendorf) 1,5 ml. Tubos de polipropileno virgen puro de grado medico, dise?ados para soportar 25000 g RCF. Autoclavables a 121 °C y congelables a -80 °C. Presentacion: bolsas plasticas de facil apertura x 500 unidades	UNIDAD	23,00
164	Tubos tipo eppendorff 2 ml. Microtubo, tubos centrifuga tipo	UNIDAD	7,00

Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	eppendorf, de polipropileno virgen puro de grado medico. Con superficie esmerilada para escritura. Marcas de graduacion precisas. Diseñados para soportar 25000 g RCF. Autoclavables a 121? C y congelables a -80?C. EPresentacion: bolsas plasticas de facil apertura x 500 u.		
165	Tubos tipo falcon de 15 ml NO esteriles x 50 unidades. Tubo de 15ml fondo conico con tapa rosca fabricado en PP, con tapa de HDPE, graduados. NO Esteriles. Centrifugables hasta 8500 xg. Paquete de 50 unidades.	UNIDAD	10,00
166	Tubos tipo falcon de 15 ml esteriles para cultivo celular x 50 unidades. De polipropileno virgen puro de grado medico x 50 unidades Pared transparente que incluye superficie blanca para identificacion de muestras Tapas con rosca larga antiperdidas Graduacion con precision ? 2% resistente a cloroformo Fondo conico apto para mayoria de rotores Velocidad maxima de centrifugacion: 16000 rpm Esteriles. Autoclavables a 121? C y congelables a -80? C	UNIDAD	3,00
167	Tubos tipo falcon de 50ml esteriles x 25 unidades. tubos conicos tipo Falcon, esteriles, con tapa a rosca, de 50 ml de capacidad. Hechos de PP de alta calidad y pueden autoclavarse a 121 ? C durante 20 minutos. Soportan una fuerza de centrifugacion de hasta 16.000 RCF. De preferencia con faldon autoparante.	UNIDAD	3,00
168	Tubos tipo falcon de 50ml NO esteriles x 25 unidades. tubos conicos tipo Falcon con tapa a rosca, de 50 ml de capacidad. Hechos de PP de alta calidad y pueden autoclavarse a 121 ? C durante 20 minutos. Soportan una fuerza de centrifugacion de hasta 16.000 RCF. De preferencia con faldon autoparante.	UNIDAD	20,00
169	Vasos de precipitado vidrio capacidad 500ml. Vaso Precipitado Vidrio Borosilicato 3.3 Din 12331 / Iso 3819 500ml Medidas: ? Boca 90mm, Alto 125mm Graduacion: Simple	UNIDAD	15,00
170	Vaso precipitado vidrio, capacidad 250ml. Vaso Precipitado graduado, de Vidrio Borosilicato 3.3. Cap. 250ml	UNIDAD	15,00
171	Vidrios para equipo de electroforesis (Par). Vidrios para armar minigeles para electroforesis vertical: placas de vidrio transparente y placas de alumina blanca	UNIDAD	10,00
172	Frasco / Botella tipo Schott x 500ml de vidrio de borosilicato con tapa a rosca de polipropileno. Autoclavables (resisten temperaturas de hasta 121?C). Graduacion de escala clara y area de marcado grande. Caracteristicas: Material: Vidrio Borosilicato Capacidad: 500 mL Tapa: GL45	UNIDAD	10,00
173	tubos khan. Tubos de ensayo de khan. 12 mm de diametro x 75 mm de profundidad. De vidrio	UNIDAD	200,00
174	Pinza De Madera Para Tubo De Ensayo (tipo broche)	UNIDAD	10,00
175	Pinza de laboratorio de 20cm acero inoxidable, punta curvada	UNIDAD	10,00
176	Pinza Brusela De Precision Extrafina Recta St-11 Mechanic. Se aceptará calidad similar o superior.	UNIDAD	10,00
177	Pinza De Mohr En Hierro Niquelado Laboratorio	UNIDAD	10,00
178	Pinza Para 2 Bureta Aluminio Paralwall. Se aceptará calidad similar o superior. VER ANEXO GRÁFICOS (FIGURA 7)	UNIDAD	5,00
179	ALCOHOL EN SPRAY PARA DISPENSER SCOTT X 400ML	UNIDAD	5,00
180	Manguera cristal 25 mts de 1/4 pulgada	UNIDAD	25,00
181	FILTROS PARA LAS MASCARAS DE AMONIACO PARA AMONIACO Y METILAMINA	UNIDAD	6,00
182	GUANTES DE NITRILO TAMAÑO GRANDE Y MEDIANO	UNIDAD	6,00
183	Cajas de 100 guantes de látex descartable tamaño mediano	UNIDAD	200,00
184	cajas de 100 unidades de guantes de látex descartables tamaño grande	UNIDAD	100,00
185	cajas de 100 unidades de guantes de látex descartables tamaño pequeño	UNIDAD	100,00
186	cajas de 100 tiras reactivas de papel Ph de 4 bandas de 0 - 14 Indicador Universal Merck	UNIDAD	4,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
187	Bidones plásticos PEAD cilíndricos de 20L de capacidad con canilla, tapa y manija	UNIDAD	5,00
188	Bidones plásticos PEAD cilíndricos de 10L de capacidad con canilla, tapa y manija	UNIDAD	5,00
189	Matraces volumétricos aforados de vidrio borosilicato de 25mL con tapa plástica	UNIDAD	50,00
190	Pipetas volumétricas de doble aforo de vidrio borosilicato de 15mL	UNIDAD	20,00
191	Pipetas volumétricas de doble aforo de vidrio borosilicato de 20mL	UNIDAD	40,00
192	Buretas de vidrio borosilicato rectas de 25mL, graduadas al 1/10 con robinete PTFE	UNIDAD	20,00
193	Peras de goma N° 0	UNIDAD	20,00
194	Propipetas universales de goma de color negro o rojo	UNIDAD	15,00
195	Telas metálicas con centro refractario de 20 x 20cm	UNIDAD	20,00
196	Pisetas de plástico graduadas de 250mL	UNIDAD	20,00
197	Cajas de 100 unidades de frascos viales de vidrio incoloro de 22 x 45mm aprox. de 10mL de capacidad, con tapa a rosca	UNIDAD	1,00
198	metros de manguera para vacío de 10 x 15mm de silicona transparente	UNIDAD	30,00
199	Tubos de vidrio borosilicato con pared reforzada de 25 x 200mm	UNIDAD	20,00
200	Cristalizadores de vidrio borosilicato con pico, de 95 x 55mm diámetro/altura	UNIDAD	20,00
201	Caja de 500 tubos capilares sin heparina para microhematocritos de 75mm de longitud, diámetro externo 1.40-1.60mm, bordes pulidos	UNIDAD	6,00
202	Vasos de ppdo. de vidrio borosilicato de 150mL modelo Griffin, graduado	UNIDAD	25,00
203	Vasos de precipitado de vidrio de borosilicato de 100mL modelo Griffin, graduado	UNIDAD	10,00
204	Vasos de precipitado de vidrio borosilicato de 25mL modelo Griffin graduados	UNIDAD	50,00
205	Tapón plástico para matraces aforados de 5 a 25mL	UNIDAD	50,00
206	Tapón plástico para matraces aforados de 100mL	UNIDAD	50,00
207	Tapón plástico para matraces aforados de 50mL	UNIDAD	50,00
208	Tapón plástico para matraces aforados de 250 a 500mL	UNIDAD	20,00
209	Pipeta volumétrica de doble aforo de vidrio borosilicato de 10mL	UNIDAD	5,00
210	Buretas rectas de 10 ml de de vidrio borosilicato con robinete de teflon graduadas al 0.05ml (1/20) clase AS. Graduaciones en color azul o negro, Tolerancia: +/-0.03ml impreso en bueta. Las buretas deben poseer el certificado de lote que incluya numero de lote según norma ISO 17025 y cumplir la norma ISO385. ORIGEN de las buretas debe ser de alguno de los siguientes: Estados Unidos, Alemania, India, marcas posibles: Fischerbrand, Pyrex, Duran, Glassco	UNIDAD	5,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: FECHAS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SEGÚN MODALIDAD

a) OFERTAS EN SOBRE: El plazo será **COMO MÁXIMO HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA, hasta las 16 hs de dicho día.**

b) OFERTAS POR CORREO ELECTRÓNICO: deberán ser **SELLADAS** mediante la

herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (Ver Instructivo) **COMO MÁXIMO HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA.** Las OFERTAS EN PDF y SELLADAS **deberán ser ENVIADAS al correo cotizaciones@de.fcen.uba.ar COMO MÁXIMO hasta la fecha y hora estipulada para el ACTO DE APERTURA.**

ARTÍCULO 2: ENCUADRAMIENTO LEGAL

Lo que no esté previsto en las presentes Cláusulas se regirá por lo establecido en el Decreto 1023/01 y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en adelante **el Reglamento**, aprobado mediante Resolución CS Nro. 8240/2013 (**Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que se encuentra publicado en la Página Web exactas.uba.ar/compras/#normativa**) y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3: EFECTOS DE LA PRESENTACION

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el llamado a contratación así como las Circulares Aclaratorias y Modificatorias que surjan en el transcurso del presente llamado, la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta. El licitante no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura los oferentes no podrán alegar desconocimiento o ignorancia en la interpretación de las cláusulas y normas que rigen el presente pliego.

La posibilidad de modificar la oferta concluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Los precios adjudicados serán considerados invariables, no procediendo ningún tipo de incremento por reconocimiento de precios o cualquier mecanismo que actualice los mismos durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, no se aceptarán las ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones del mercado

ARTÍCULO 4: CONDICIONES DE CALIDAD

Los bienes a proveer deberán ser NUEVOS, SIN USO - respetando las Normas de Calidad existentes - obedeciendo la marca que el adjudicatario ofreció oportunamente en su oferta.

ARTÍCULO 5: FORMA DE PAGO

La forma de pago será dentro de los **SIETE (7) días hábiles** de la fecha de recepción definitiva de los bienes o fecha de recepción de las facturas, lo que fuera posterior.

ARTÍCULO 6: LUGAR, FORMA y PLAZO DE ENTREGA

a) La **ENTREGA** de los bienes adjudicados (recepción provisoria) se efectuará en el **DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS**, ubicado en el Subsuelo, Pabellón II, Ciudad Universitaria, Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles, de Lunes a Viernes, **previa comunicación vía correo electrónico a suministros@de.fcen.uba.ar**, corriendo flete, acarreo y descarga por cuenta y responsabilidad exclusiva del adjudicatario, debiendo este acompañar un remito con dos copias.

b) **El PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES** será propuesto por el oferente

no debiendo superar el mismo los **NOVENTA (90) días hábiles** para los Renglones 1 a 22 y de **VEINTE (20) días hábiles** para los renglones restantes. El plazo comenzará a contarse a partir del día hábil siguiente la fecha de notificación de la Orden de Provisión. (Según consta en el Art. 100 del Reglamento). Asimismo, si se propusiera plazo de entrega "**inmediato**" se entenderá que el mismo deberá cumplirse dentro de las CUARENTA y OCHO (48) horas posteriores a la notificación de la Orden de Compra.

LOS PLAZOS ESTIPULADOS EMPEZARAN A CONSIDERARSE DESDE EL DIA HABIL SIGUIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

c) FORMA DE ENTREGA DE LA MERCADERÍA: Los bienes deberán ser entregados en embalajes en los que el proveedor consigne claramente:

I. Procedimiento de Adquisición al que corresponde la entrega;

II. Area al que corresponde el embalaje (No se aceptarán embalajes que agrupen entregas para mas de un Departamento Docente). La entrega debe realizarse según el siguiente detalle:

Renglones 1 al 22: DTO. DE QCA. ORGÁNICA

Renglones 23 al 45: DTO. DE FBMC

Renglones 46 al 123: DTO. DE BBE

Renglones 124 al 178: DTO. DE QCA. BIOLÓGICA

Renglones 179 al 182: DTO. DE INDUSTRIAS

Renglones 183 al 210: DTO. DE QCA. INORGANICA

III. Renglón ó renglones al que corresponde el embalaje.

TODA MERCADERÍA QUE AL MOMENTO DE SU ENTREGA NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN, SERÁ RECHAZADA EN EL ACTO SIN EXCEPCIÓN.

ARTÍCULO 7: CONTENIDOS DE LA OFERTA

a) Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005) donde conste situación frente al IVA y otros impuestos y el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).

b) Descripción, folletos y/ó catálogos en caso de corresponder.

c) A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

d) Los oferentes deberán denunciar un TELEFONO/FAX y una dirección de correo electrónico (e-mail) en la cual serán válidas todas las comunicaciones/notificaciones de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.

e) La INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN que se menciona en la Cláusula 10.

ARTÍCULO 8: MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar conjuntamente con su oferta muestras del material cotizado correspondiente a los **Renglones 137 (Filtros), 142 y 144 (Pipetas).**

La presentación de las muestras deberá cumplir con los recaudos previstos en el Art. 61 del Reglamento.

ARTÍCULO 9: FORMALIDADES DE LA OFERTA

I) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Las ofertas se presentarán de forma electronica al correo **cotizaciones@de.fcen.uba.ar** en formato PDF el cual deberá estar **sellado mediante la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA)** a través de la página **https://bfa.ar/sello2#/** (Ver

instructivo adjunto). El código que se obtiene al procesar el archivo a través de dicha web, se denomina hash (método criptográfico para encriptar archivos).

Los oferentes podrán optar además por presentar las ofertas en sobre común o con membrete perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la indicación de la contratación a que corresponda con el día y la hora de la apertura, número de expediente y dirigido a la DIRECCIÓN DE COMPRAS.

b) A partir de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas no se admitirá propuesta alguna sin excepción.

c) Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados, serán rechazadas sin más trámite.

II) CONDICIONES DE LA COTIZACION:

a) Las ofertas serán redactadas en idioma nacional.

b) Las ofertas deberán cotizarse en moneda nacional con IVA incluido por productos nacionalizados, indicándose el porcentaje del IVA aplicado. **Los precios unitarios admitirán como máximo dos decimales (Ej.: \$ 1,98)**. Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, serán considerados solamente los dos primeros dígitos, sin redondeo.

c) Los presupuestos deberán estar firmados, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal, debiendo acreditar la personería con la presentación de la documentación correspondiente.

e) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida solicitada en las Especificaciones Técnicas, la cantidad establecida en las mismas, el precio total del renglón en números, y el TOTAL general de la propuesta expresado en letras y números. En caso de cotizar con alternativas, la oferta se totalizará sobre el mayor valor propuesto.

f) El oferente podrá formular oferta por todos los renglones ó por alguno de ellos

g) Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

h) Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el envase, los gastos de embalaje y el costo del flete y acarreo al lugar de destino indicado en las Condiciones Particulares.

i) Las tachaduras, enmiendas y raspaduras e interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Si el **total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará como válido este último.**

j) El proponente deberá mantener la oferta por el término de **SESENTA (60) DIAS CORRIDOS** contados a partir de la fecha del acto de apertura. Será facultad de este Organismo licitante, considerar o no las ofertas que no mantengan aquel plazo. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de **DIEZ (10) días** al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

k) Deberán consignar en cada renglón las **MARCAS** ofrecidas, principales características, modelo y los números de Catálogos si así correspondiera; bajo ningún concepto se aceptaran las palabras "SEGÚN PLIEGO".

DTO. DE QUIMICA ORGANICA: Para los **Renglones 2 y 3** se solicitan marcas específicas debido a que, por su calidad, son las más adecuadas para la realización de extracciones ácido-base de carácter general.

DTO. DE FBMC: Para el Renglón 24 se solicita dicha marca porque los guantes pueden utilizarse reiteradas veces sin irritar la piel de los usuarios.

Para el Renglón 36, se solicitan Tips de una marca específica por ser los que mejor se adaptan a la pipeta utilizada.

Para el Renglón 45 se solicitan placas de marcas específicas dado que son aquellas a las cuales las células se fijan de forma más efectiva.

DTO. DE QCA. INORGANICA: Para el Renglón 186 se solicita una marca específica ya que es la que me con mejor precisión y exactitud las sustancias que se usan en las prácticas del

laboratorio.

Para el Renglón 210, las marcas solicitadas aseguran la certificación de los lotes del material que se utiliza para ciertas experiencias en el laboratorio donde se requiere de precisión en las medidas.

l) Se aceptará la presentación de ofertas alternativas para el presente procedimiento, en los términos del Art. 64 del "Reglamento" excepto para los **Renglones 2, 3, 24, 36, 45, 186 y 210** donde se solicitan marcas específicas.

m) Las ofertas electrónicas deberán estar selladas mediante la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina.

ARTÍCULO 10: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Universidad, **deberán realizar su preinscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A.)**, según el Artículo N° 196 del Reglamento. Para solicitar información deberá contactarse al teléfono 5285-5493/1 o vía correo electrónico glemoine@rec.uba.ar en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

Los oferentes, **al momento de presentar su oferta** deberán acompañar la información y/o documentación **actualizada** que se detalla en el Artículo N° 197 del Reglamento, con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar.

En todos los casos deberá acompañarse con la oferta:

a) Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.

b) Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.

c) Declaración Jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley 17.250/67).

d) Declaración Jurada si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.

e) Declaración Jurada de aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en caso de controversias.

f) Comprobante de Pre-Inscripción/Inscripción al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A.).

g) Remito de las muestras.

ARTÍCULO 11: AFIP - HABILIDAD PARA CONTRATAR

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales. La Universidad de Buenos Aires solicitará la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la AFIP mediante el servicio denominado "CONSULTA -PROVEEDORES DEL ESTADO".

ARTÍCULO 12: GARANTÍAS A PRESENTAR

I. CLASES:

a) **Queda exceptuada la presentación de la Garantía de Mantenimiento de oferta.**

b) **Garantía de Cumplimiento del Contrato:** DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir de la notificación vía correo electrónico de la Orden de Compra o la firma del contrato. **Queda exceptuada la presentación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato** cuando el monto de la **garantía no supere los QUINCE (15) módulos**, lo cual representa la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$190.980,00)**.

En razón de la vigencia de la REREC-2021-103-E-UBA-REC que establece la digitalización de documentos, a fines de evitar la circulación de documentos de papel, **todas las Garantías deberán ser remitidas en forma electrónica.**

II. FORMAS

Las garantías deberán integrarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 93 del Reglamento.

1. En el caso de que la citada Garantía se integre mediante la presentación de una **Póliza de Seguro de Caucción, la misma deberá ser electrónica** y ajustarse a las normativas vigentes de conocimiento de las Compañías Aseguradoras.

Según Resolución S.S.N. 33.463/08, Art. 1º -Contenido de Pólizas- se deberá consignar: "Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído N°..."

Asimismo, deberán contener la siguiente cláusula especial: "El asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – UBA".

2. Asimismo, en el caso de que la Garantía sea integrada mediante **dinero en efectivo**, de acuerdo a lo previsto en el Art. 93 Apartado a) del Reglamento, dicha operación deberá realizarse mediante depósito bancario o transferencia bancaria en la cuenta de la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES –U.B.A.- a la CUENTA CORRIENTE OFICIAL 103/16, BANCO NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, Número de Sucursal: 0085 (Bme. Mitre 326, C.A.B.A.)** debiendo solicitar el interesado información a la **DIRECCION DE MOVIMIENTO DE FONDOS** de esta Facultad al correo electrónico teso@de.fcen.uba.ar

ARTÍCULO 13: APERTURA

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la dependencia contratante y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura.

Si hubiere observaciones se dejara constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

Las ofertas económicas recibidas y el acta de apertura serán enviados a todos los oferentes en un plazo máximo de **DOS (2) días hábiles** posteriores al acto de apertura, por los funcionarios intervinientes, a través del correo institucional: dcompras@de.fcen.uba.ar

ARTÍCULO 14: PREADJUDICACION

Luego de examinar las propuestas, la **COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir de los proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones, folletos, fichas técnicas,**

características físicas, certificados de calidad, muestras y/o subsanación de defectos formales que considere necesarias.

La COMISIÓN EVALUADORA descartará las que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

Dentro del plazo legalmente establecido, contado a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, la COMISIÓN EVALUADORA deberá emitir el dictamen de evaluación de las propuestas.

La COMISIÓN EVALUADORA elaborará un Dictamen de evaluación y un orden de mérito de las ofertas presentadas.

La preadjudicación recaerá sobre la oferta que ajustándose a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, resulte la más conveniente.

Una vez emitido el Dictamen de evaluación se notificará del mismo a todos los proponentes.

El Dictamen será notificado mediante correo electrónico.

ARTÍCULO 15: IMPUGNACIONES

Los oferentes podrán impugnar el **Dictamen de la preadjudicación** dentro de los **TRES (3) días desde su notificación**

ARTÍCULO 16: CUESTIONES JUDICIALES

En las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, las partes se someterán a los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero judicial. A tales fines, el PROVEEDOR constituye domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se cursaren. Asimismo, la FACULTAD constituye domicilio legal electrónico en: dcompras@de.fcen.uba.ar. Y los oferentes constituyen domicilio legal electrónico en la dirección de correo que denuncien con su oferta. Las comunicaciones electrónicas enviadas desde y hacia dichas casillas contarán con pleno valor jurídico probatorio.

A todos los efectos legales, las notificaciones judiciales que deban cursarse a la FCEN-UBA, deberán ser través de la plataforma "Diligenciamiento Electrónico de Oficios a Organismos Externos del Poder Judicial" reglamentado mediante Acordada 15/2020 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, según Resolución (R) N° 738/20.

Para las comunicaciones y notificaciones no judiciales, la FCEN-UBA constituye domicilio en Ciudad Universitaria, Pabellón II, Intendente Güiraldes 2160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 17: DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Hasta tanto la Facultad verifique el funcionamiento eficiente y en línea del R.U.P.U.B.A, el cumplimiento de la inscripción al registro se considerará un requisito subsanable, pudiendo suplantarse el R.U.P.U.B.A por la documentación requerida, a criterio de la DIRECCIÓN DE COMPRAS/COMISIÓN EVALUADORA.

ANEXO GRÁFICOS

FIGURA 1 (Renglón N° 5)

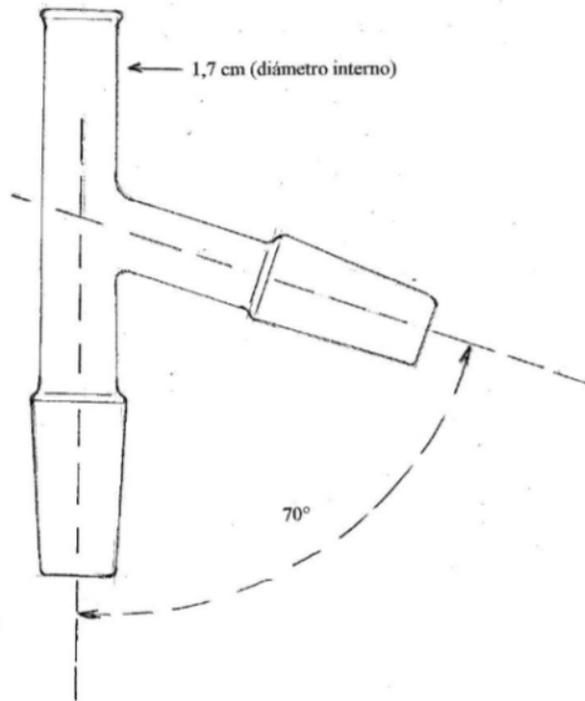


FIGURA 2 (Renglón N° 19)



ANEXO GRÁFICOS

FIGURA 3 (Renglón N° 137)



FIGURA 4 (Renglón N° 141)



FIGURA 5 (Renglón N° 143)



ANEXO GRÁFICOS

FIGURA 6 (Renglón N° 162)



FIGURA 7 (Renglón N° 178)



INSTRUCTIVO

PRESENTACIÓN DE OFERTA POR CORREO ELECTRÓNICO

Para poder presentar ofertas mediante correo electrónico, las mismas deberán hacerse en **formato PDF** y en **UN (1) único archivo** (a no ser que el tamaño del archivo supere el límite para sellado de 25MB, en ese caso se aceptaran múltiples archivos), el cual deberá estar **SELLADO** mediante la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) a través de la página <https://bfa.ar/sello2#/>

El código que se obtiene al procesar el archivo a través de dicha función, se denomina hash (método criptográfico para encriptar archivos) y es el código que queda asociado a la oferta. Este podrá ser enviado por el oferente al correo electrónico cotizaciones@de.fcen.uba.ar (no es obligatorio el envío del hash)

IMPORTANTE: la fecha del sellado del archivo deberá ser anterior a la fecha limite estipulada en las Clausulas Particulares

Para sellar un archivo se debe seguir los siguientes pasos:

- 1) Ingresar a <https://bfa.ar/sello2#/>
- 2) Arrastrar/buscar el archivo PDF que contenga la oferta a presentar y presionar sellar.

Ejemplo:

Sello de Tiempo 2.0

El servicio de Sello de Tiempo de BFA permite demostrar que el contenido de cualquier documento digital existió en un momento y que desde entonces, no ha cambiado. Al sellar un archivo, cualquiera podrá verificar el día y la hora en que su hash fue almacenado en Blockchain Federal Argentina. Tené en cuenta que el documento seleccionado nunca se sube a la red, garantizando su privacidad.

Si tenés un archivo con Recibo Digital (rd) verificalo desde Sello de Tiempo 1.0



3) En caso de que la oferta se encuentra dividida en más de un PDF (la encriptación tiene un límite de tamaño de 25MB) se deberán repetir el proceso de sellado para cada archivo

4) El Código HASH de cada de uno de los archivos subidos se puede obtener en la pantalla que aparece luego de haber sellado el archivo.

✓ El archivo **INSTRUCTIVO ANEXO A PLIEGO.pdf** fue enviado con éxito para ser sellado. Intentá verificarlo en aproximadamente 2 minutos.

Enlace de verificación

<https://bfa.ar/sello2#/hash/fa4138033ce97ba5c726919475f247c102b686b7c3f38dc44dc1f6d880b0757> 

[Volver a Sellar o Verificar](#)

IMPORTANTE: si se modifica el contenido de un archivo luego de haber sido sellado, el archivo **DEJA DE ESTAR SELLADO**. La herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) solo va a reconocer el archivo original

El archivo PDF que contenga la oferta a presentar se deberá enviar al correo cotizaciones@de.fcen.uba.ar hasta la fecha límite estipulada en las Clausulas Particulares

IMPORTANTE: NO se aceptarán ofertas electrónicas que NO ESTEN SELLADAS.

En el acto de apertura la DIRECCIÓN DE COMPRAS validará que los archivos estén sellados y que su fecha de sellado cumpla con la fecha límite, utilizando la opción de VERIFICAR de la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA).

DECLARACION JURADA DE ACEPTACION DE JURISDICCION EN CASO DE CONTROVERSIAS. DECRETO N° 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicias de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACION PREVISIONAL

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL – DECETO N° 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto N° 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso/o en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

**DECLARACION JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES – DECRETO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION LABORAL
VIGENTE – REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al pie, cumple con la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones digna y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, en virtud de lo estipulado en el artículo 197 incisos b), c) y d), del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	